



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00913942- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Benedetti Diego Martín, solicita con fecha 19.10.2023, se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento del acuerdo de rescisión otrora suscripto y aprobado por RR-2023-1581-E-UNC-REC, respecto del contrato de Obra Pública "AMPLIACION EDIFICIO ESCUELA DE GRADUADOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS";

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74955-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Rechazar el reclamo formulado por la firma Bendetti Diego Martín, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74955-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten y, que se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese haciéndole saber al interesado que cuenta con las vías recursivas previstas en los Arts. 84, 88 y 89 del Dec. 1759/72 reglamentario de la LPA. Cumplido, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

